

TESTIGOS ELECTORALES DEL CENTRO DEMOCRÁTICO



**CENTRO
DEMOCRÁTICO**

Mano firme, Corazón grande

TESTIGOS ELECTORALES DEL CENTRO DEMOCRÁTICO



ELECCIONES REGIONALES Y DE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DEL CENTRO DEMOCRÁTICO

ACTA DE COMPROMISO

En mi condición de testigos electoral de la CAMPAÑA ELECCIONES DEL CENTRO DEMOCRÁTICO 2019 me comprometo a participar y comprometerme con el proceso electoral para adelantar atentamente y diligentemente el seguimiento, control, vigilancia y desarrollo del día de elecciones, diligenciar el conteo de votos durante la jornada, presenciar la apertura de la urna, registrar el conteo de todos los votos de los candidatos, como los votos blancos, nulos y no marcados, verificar la inclusión de los resultados en el formulario E-14, tomar las fotografías del E-14 y enviarlas al sitio que indicará el día de las elecciones y reportar los resultados a la plataforma indicada con anterioridad.

Nombre: _____

Firma: _____

CC: _____

TESTIGOS ELECTORALES DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

ACTIVIDADES PARA EL DOMINGO 27 DE OCTUBRE CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES.

En aras de lograr un papel más activo, efectivo y participativo de nuestros TESTIGOS ELECTORALES, queremos impartir las siguientes instrucciones para el cumplimiento de sus actividades que desarrollarán el próximo domingo 27 de octubre, con ocasión de las Elecciones regionales.

PRIMERO:

INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE VOTACIÓN E INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL

Los TESTIGOS ELECTORALES deberán presentarse a las 7:30 a.m. en el Puesto de Votación y Mwesa de Votación para la que han sido designados, con la misión de estar presentes en la actividad de instalación de las Mesas, conformación de los Jurados de Votación e inicio de las votaciones. Para esta etapa, será importante verificar con sumo cuidado y diligencia:

1. Que los Jurados de Votación hayan llegado oportunamente a la Mesa de Votación, y les hayan entregado el correspondiente Kit Electoral.
2. Que los Jurados que se encuentren en la respectiva Mesa de Votación correspondan a los que fueron designados por la Registraduría Nacional, para lo que será importante verificar su identificación.
3. Que los Jurados hayan recibido los documentos electorales que hacen parte del Kit Electoral en forma completa.
4. Que los Jurados asuman sus funciones dentro de la Mesa, y firmen las actas y demás documentos electorales.
5. Que a falta de uno o varios Jurados de Votación, se proceda a su reemplazo en los términos definidos en el Código Electoral.
6. Que las Urnas de Votación donde se habrán de depositar los votos, se encuentren vacías, que no contengan doble fondo ni artificios que permitan el fraude, y que además, éstas se encuentren debidamente identificadas si son para Senado, Cámara o Consulta.

CON RESPECTO AL KIT ELECTORAL

1. Los documentos electorales se encuentren completos, sin marcas ni adulteración alguna en su contenido.

2. Las tarjetas electorales vengan debidamente numeradas con números consecutivos, y que no tengan ningún tipo de firma ni de marcación previa.
3. Se verifique la información relativa a los Jurados de Votación.
4. Verificar si en la respectiva Mesa habrá otros Testigos Electorales o agentes electorales como funcionarios del Ministerio Público, entre otros.
5. Se deberá tener presente, que la apertura de las votaciones deberá ser a las 8:00 a.m., a efectos de lo cual será necesario que al menos se encuentren presentes dos (2) Jurados de Votación.

VIGILANCIA PERMANENTE DE LA MESA ELECTORAL

A lo largo de la jornada electoral, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., los testigos electorales deberán:

1. Verificar permanentemente el desarrollo de las votaciones en las respectivas Mesas de Votación donde actúen como Testigos, lo que incluye:

- Constatar que siempre estén presentes al menos dos (2) de los integrantes del Jurado de Votación.
- Que las novedades que se presenten o irregularidades que se detecten sean puestas en conocimiento del Jurado de Votación, como de los funcionarios del Ministerio Público, de la Registraduría y de la Policía Nacional, además de ser informadas al Coordinador del Centro Democrático en el Puesto de Votación.
- Tener por lo menos cada hora, información sobre los niveles de participación en sus respectivas Mesas.
- Constatar cómo los Jurados de Votación están entregando las tarjetas electorales, en especial con respecto a la consulta popular, observando si se les niega a los electores el acceso a dicha tarjeta o si se induce al elector a inclinarse por cierta candidatura.
- Estar atentos a cualquier maniobra fraudulenta de parte de los jurados de votación, o de los testigos electorales, que atenten contra la transparencia del proceso electoral. Para ello podrán requerir el apoyo de la Fuerza Pública o los órganos de control.
- Estar vigilantes a que no se presente indebida intervención de los Jurados de Votación para que los electores voten por cierto candidato o partido político.
- Verificar que los Jurados de Votación realicen adecuadamente el proceso de identificación del votante, y que hagan entrega de las tarjetas electorales debidamente firmadas por los Jurados a los electores.
- Que hagan cumplir la norma que impide que el elector ingrese al cubículo de votación acompañado por otro ciudadano, elector o pariente, salvo que dicho elector se encuentre dentro de las condiciones que le exijan ingresar acompañado.
- Que sean muy severos en la observación del manejo de las tarjetas electorales, para

impedir que los electores sustraigan de la mesa de votación las tarjetas originales de votación.

SEGUNDO:

CIERRE DE LAS VOTACIONES E INICIO DEL ESCRUTINIO

Los TESTIGOS ELECTORALES deberán tener presente en relación con esta fase de la jornada electoral:

1. Que la hora de cierre de las votaciones es a las 4:00 p.m.
2. Que cerradas las votaciones, comenzará inmediatamente el escrutinio o conteo de los votos, actividad que estará a cargo de los Jurados de Votación y en los cuales podrán estar presentes, si están acreditados, los Testigos Electorales.
3. Deben tener en cuenta, que los ciudadanos así no sean testigos, ni candidatos ni Jurados, podrán participar en el escrutinio, sin tener derecho a intervenir en ellos.
4. Los Jurados de Votación deberán garantizar la presencia de los testigos electorales durante los escrutinios.
5. Los Jurados de Votación antes de abrir las Urnas y proceder al conteo de los votos, deberán destruir o incinerar las tarjetas electorales no utilizadas, inservibles o sobrantes, y proceder a depositar ese material en el sobre correspondiente que está dentro del Kit Electoral. Insistimos, a efectos de prevenir fraudes, deben exigir que este material sea incinerado o destruido.
6. Estar atentos a que los documentos electorales sean depositados en las bolsas plásticas establecidas para cada uno de ellos, esto una vez concluido los escrutinios.
7. Constatar que el conteo de los votos y el registro en los documentos electorales E-11 y E-14 corresponda a la realidad.
8. Exigir que las tarjetas electorales al desarrollarse el escrutinio, sean exhibidas a los testigos electorales, y que el conteo y anotación de los datos sea en voz alta y en público.
9. Solicitar el RECuento DE VOTOS cuando se encuentre que: Haya tachaduras o enmendaduras en las Actas o E-14. Haya dudas sobre el resultado de la votación o haya error aritmético al computar los votos. Al tener conocimiento histórico de la votación del CENTRO DEMOCRATICO en la correspondiente Mesa, se encuentre que el resultado no coincide con las expectativas o antecedentes que se tienen.
10. Constatar que el conteo de votos y el registro de los resultados en el E-14 corresponda a la realidad, y coincida con lo que se reflejó en la lectura de resultados como en el cuenta votos que llevan.
11. Tomar las fotografías del E-14.

RECOMENDACIONES FRENTE A LAS RECLAMACIONES

SITUACION TESTIGO	RESPUESTA	ENTIDAD O NORMA
No me dejan entrar a mi puesto para la instalación de la mesa.	La policía Nacional tiene la orden de dejar entrar a los jurados y testigos al mismo tiempo. Tomar la placa del policía que no deja entrar y decirle que son sujetos a acciones disciplinarias. Tomar foto a la placa.	Solicitar la presencia del delegado del puesto o Comunicarse inmediatamente con su coordinador. Acudir al Centro de Crisis.
Hay urnas con votos adentro sin haber iniciado votaciones.	Se debe reportar inmediatamente a la fiscalía y al funcionario de la procuraduría que hace parte de la mesa de justicia y levantar el acta con esos funcionarios. Tomar foto para dejar registro inmediatamente.	
No llegaron todos los jurados, solo hay uno.	Hay remanentes para estos casos y estos son llamados para ocupar esos faltantes. Es necesario comunicar al registrador delegado, porque mínimo para iniciar votaciones en mesa deben firmar el acta 2 jurados, menos no. Si abren la mesa debe reportarse al delegado de la registraduría.	
Cuando entré ya estaba la mesa instalada (llegó tarde).	Es obligación del testigo llegar a tiempo a cumplir su misión, de lo contrario es muy difícil que pueda velar por la transparencia de este proceso.	

SITUACION TESTIGO	RESPUESTA	ENTIDAD O NORMA
No me dejan entrar a mi puesto para la instalación de la mesa.	La policía Nacional tiene la orden de dejar entrar a los jurados y testigos al mismo tiempo. Tomar la placa del policía que no deja entrar y decirle que son sujetos a acciones disciplinarias. Tomar foto a la placa.	Solicitar la presencia del delegado del puesto o Comunicarse inmediatamente con su coordinador. Acudir al Centro de Crisis.
Hay urnas con votos adentro sin haber iniciado votaciones.	Se debe reportar inmediatamente a la fiscalía y al funcionario de la procuraduría que hace parte de la mesa de justicia y levantar el acta con esos funcionarios. Tomar foto para dejar registro inmediatamente.	
No llegaron todos los jurados, solo hay uno.	Hay remanentes para estos casos y estos son llamados para ocupar esos faltantes. Es necesario comunicar al registrador delegado, porque mínimo para iniciar votaciones en mesa deben firmar el acta 2 jurados, menos no. Si abren la mesa debe reportarse al delegado de la registraduría.	
Cuando entré ya estaba la mesa instalada (llegó tarde).	Es obligación del testigo llegar a tiempo a cumplir su misión, de lo contrario es muy difícil que pueda velar por la transparencia de este proceso.	

SITUACION TESTIGO	RESPUESTA
No me dejan usar el celular mientras estoy en mi puesto como testigo.	No lo puede usar, debe retirarse de la mesa y salir a llamar.
No tengo mi credencial E-15, ¿puedo ser testigo con mi cedula?	No, la credencial es el único documento que emite la Registraduría que certifica y da la calidad a un testigo. Sin este documento es imposible que haga labor de testigo.
Una persona llevo a votar con un acompañante.	Está permitido el acompañante siempre y cuando sea una persona en condición de discapacidad o un adulto mayor de 80 años. Verificar que el adulto mayor conozca al acompañante. El que marca el voto es quien presentó la cédula, no el acompañante. Reportar a la mesa de justicia.
Hay testigos con camisetas o artículos de publicidad del partido al que representan.	Denunciar ante la policía, pues está prohibido cualquier artículo publicitario al interior de los puestos de votación.
Los otros testigos están diciéndole como votar ala gente.	Constreñimiento electoral y está prohibido por la ley, repórtelo ante la mesa de justicia.
Nulidad de los votos por manchón por los esferos.	Los jurados son autónomos en decidir si es válido o No el voto. En caso de anularse un voto nuestro, dejar la reclamación.
No veo la mesa de justicia.	Requírale al delegado de puesto (registraduría) la ubicación de los integrantes de la mesa de justicia.
Están admitiendo testigos con credenciales diligenciadas a mano.	Las credenciales son entregadas por la registraduría debidamente diligencias. Si algún testigo presenta un E-15 diligenciado a mano deberá ser puesto en conocimiento a la mesa de justicia y/o a la policía.
Que sucede cuando en la mesa no hay sufragantes?	Los formatos deberán ser diligenciados en su totalidad para que no sean alterados, si en la mesa no hubo votación, estos deberán llevar en las tres casillas el numero 0.

SITUACION TESTIGO	RESPUESTA
Un persona pidió otro tarjetón porque se equivocó.	Podrá reclamar nuevamente el tarjetón con la firma en la parte de atrás por el jurado encargado de este paso. El tarjetón deberá destruirse y ser introducido en la bolsa negra (sobrantes).
La caja donde se depositan los votos se está despegando.	Póngalo en conocimiento de los jurados de mesa en primera instancia, luego acuda a la mesa de justicia y esté pendiente que se solucione esta situación.
Se fue la luz en los escrutinios. Que hago?	Custodien mientras llega la luz. Que el testigo exija que no se haga nada. Puede apoyarse en otros testigos.
No me dejan ver mientras sacan los votos de la caja.	Exija a los jurados que dejen ver, usted es veedor de todo el proceso electoral. Debe recordar que los testigos no pueden manipular ningún documento que se encuentre en la mesa.
Están admitiendo testigos con credenciales diligenciadas a mano.	Si la cantidad es menos no hay inconveniente y procederán con el cierre normal. Si la cantidad de votos depositados en la urna es superior a los sufragantes, estos deberán ser depositados nuevamente en la urna y al azar será retirado uno o el número que exceda, y deberán ser incinerados, dejando constancia en el acta.

DELITOS ELECTORALES

Constreñimiento al elector Código Penal artículo 249	Cuando una persona o grupo usa la fuerza o amenazas para cambiar la decisión del votante, durante los comicios. Acuda ante las autoridades de policía y la mesa de justicia respectivamente, o en su defecto identifique a un representante de la Procuraduría o registraduría.
Corrupción al elector Código Penal artículo 251	Cuando se ofrecen o entregan dádivas para influenciar el voto de un ciudadano. La culpa recae sobre quien ofrece y sobre quien acepta. Acuda ante las autoridades de policía y la mesa de justicia respectivamente, o en su defecto identifique a un representante de la Procuraduría o registraduría.
Voto fraudulento Código Penal artículo 252	Cuando una persona suplanta a otra indebidamente en ejercicio de su voto. Acuda ante las autoridades de policía y la mesa de justicia respectivamente, o en su defecto identifique a un representante de la Procuraduría o registraduría.

DELITOS ELECTORALES

Fraude electoral Código Penal artículo 254	Se presenta en los casos en que altera o destruye el material electoral. Acuda ante las autoridades de policía y la mesa de justicia respectivamente, o en su defecto identifique a un representante de la Procuraduría o registraduría.
Mora en la entrega de documentos relacionados con la votación. Código Penal artículo 255	Sucede cuando no se hace entrega oportuna a la autoridad competente los documentos como: sellos de urna o de acta triclave o un registro electoral. Acuda ante las autoridades de policía y la mesa de justicia respectivamente, o en su defecto identifique a un representante de la Procuraduría o registraduría.
Alteración de resultados electorales Código Penal artículo 256	Sucede cuando se altera el resultado de una votación o introduzca documentos o papeletas de manera indebida. Acuda ante las autoridades de policía y la mesa de justicia respectivamente, o en su defecto identifique a un representante de la Procuraduría o registraduría.
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédulas. Código Penal artículo 257	Se presenta cuando una persona esconde o retiene el documento de identidad de un votante, con la finalidad que este vote o no, o que lo haga por determinado candidato. Acuda ante las autoridades de policía y la mesa de justicia respectivamente, o en su defecto identifique a un representante de la Procuraduría o registraduría.

Señores

JURADOS DE VOTACIÓN

PUESTO _____ MESA _____

Asunto: RECLAMACIÓN ART. 122 Y 164 C.E.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de testigo electoral por Centro Democrático, debidamente acreditado por la Organización Electoral, a través de la presente y de conformidad a lo expuesto en los artículos 122 y 164 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1986) interpongo:

	RECLAMACIÓN
	SOLICITUD DE RECuento DE VOTOS

La que sustento en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS

DERECHO (Artículos 122 y 164 del Código Electoral)

	El número de sufragantes en la mesa excede al número de ciudadanos que podían votar en ella.
	En el acta de escrutinios se incurrió en error aritmético al computar los votos.
	Las actas de escrutinio de los jurados de votación están firmados por menos de dos (2) de éstos.
	En las actas de los jurados de votación aparece una diferencia del diez por ciento (10%) o más entre los votos.
	En las actas de los jurados aparecen tachaduras o enmendaduras en los resultados de la votación.
	Hay duda sobre la exactitud de los cálculos hechos por los jurados de votación.

Atentamente,

C.C.

Testigo Electoral

Señores

JURADOS DE VOTACIÓN
PUESTO_____ MESA_____
Presente

Asunto: Recurso

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de testigo electoral y/o apoderado de Centro Democrático, debidamente acreditado y carnetizado por la Organización Electoral, a través de la presente, de conformidad a lo expuesto en los artículos 122, 164 y 192 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1986) interpongo RECURSO en contra de la decisión adoptada por Uds. que negó la solicitud de recuento de votos presentada.

Sustento en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS

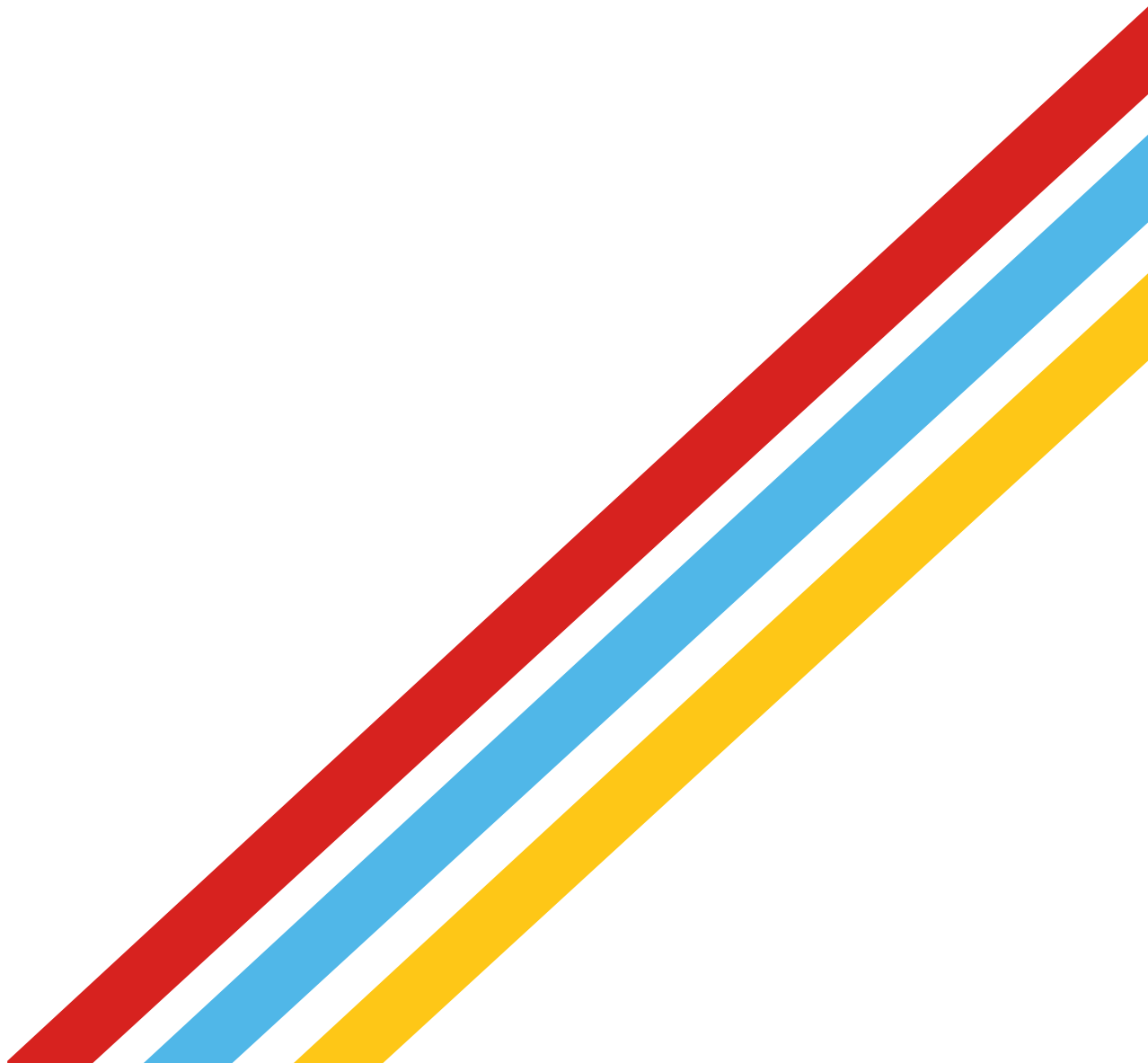
	El número de sufragantes en la mesa excede al número de ciudadanos que podían votar en ella.
	En el acta de escrutinios se incurrió en error aritmético al computar los votos.
	Las actas de escrutinio de los jurados de votación están firmados por menos de dos (2) de éstos.
	En las actas de los jurados de votación aparece una diferencia del diez por ciento (10%) o más entre los votos.
	En las actas de los jurados aparecen tachaduras o enmendaduras en los resultados de la votación.
	Hay duda sobre la exactitud de los cálculos hechos por los jurados de votación.

Atentamente,

C.C.
Testigo Electoral



TESTIGOS ELECTORALES DEL CENTRO DEMOCRÁTICO



VOTACIONES 2019



**CENTRO
DEMOCRÁTICO**

Mano firme, Corazón grande